

DECRETO NUMERO UNO

El Concejo Municipal de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, en uso de las facultades que reconfiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el numeral 2 del artículo 3, 72, 73 del mismo Código y al inciso 1, 2 y 3 del artículo 2, Título V y VI de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DECRETA:

El Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del Municipio de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, con sus Disposiciones Generales, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Art. 2.- El Presente Presupuesto se aplicará bajo la modalidad de AREAS DE GESTION, siguiendo las reglas aplicables de la Contabilidad Gubernamental, impulsando por el Ministerio de Hacienda en las Municipalidades del país y se estructura de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE
EJERCICIO FISCAL 2024**

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS En dolares de Estados Unidos de America		
11	IMPUESTOS	\$ 16,473.58
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 101,917.39
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 16,980.87
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 14,084.91
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 554,488.56
21	VENTA DE ACTIVO FIJO	\$ -
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 29,097.68
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 2,638.55
	TOTAL	\$ 735,681.54

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS En dolares de Estados Unidos de America		
51	REMUNERACIONES	\$ 294,287.10
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 266,962.15
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 103,427.44
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3,800.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 43,324.88
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 23,879.97
	TOTAL	\$ 735,681.54

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA BASICA**

AREA DE GESTIÓN 1: CONDUCCION ADMINISTRATIVA

Unid. Presup.	Línea Trab.	CONCEPTO	COMPOSICIÓN
1	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
	0101	Dirección y Administración Superior	Concejo, Alcalde, Secretaría, Sindicatura, Auditorías, Gerencias, Asesoría Jurídica, etc.
	0102	Administración Financiera y Tributaria	Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Cuentas Corrientes, Cobro y Recuperación de Mora, Catastro, UACI, etc.
2	SERVICIOS MUNICIPALES		
	0201	Servicios Internos	Registro del Estado Familiar, Ingeniería y Proyectos, etc.
	0202	Servicios Externos	CAM, Servicios Generales, Comunicaciones y Promoción Social, Cementerios, Parques, Mercados, Clínicas, Tiangué, Aseo Público, Alumbrado Público, Agua Potable, etc.

AREA DE GESTIÓN 3: DESARROLLO SOCIAL

Unid. Presup.	Línea Trab.	CONCEPTO	COMPOSICIÓN
3	INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL		
	0301	Infraestructura Social	Todos aquellos proyectos tangibles e intangibles ejecutados por la alcaldía utilizando diferentes fuentes de financiamiento orientados a fortalecer el capital humano a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la municipalidad con el propósito de que se incorporen activamente a la economía de la comuna y del país para lograr su bienestar.
	0302	Programas de Desarrollo Social	

AREA DE GESTIÓN 4: APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO

Unid. Presup.	Línea Trab.	CONCEPTO	COMPOSICIÓN
4	INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO		
	0401	Infraestructura Para el Desarrollo Económico	Todos aquellos proyectos tangibles e intangibles ejecutados por la Alcaldía utilizando diferentes fuentes de financiamiento orientados a fortalecer el apoyo a la producción de bienes y servicios y el desarrollo de la infraestructura para mejorar el desempeño y distribución de la producción de la municipalidad, en pro del crecimiento económico local y nacional.
	0402	Programas de Desarrollo Económico	

AREA DE GESTIÓN 5: DEUDA PÚBLICA

Unid. Presup.	Línea Trab.	CONCEPTO	COMPOSICIÓN
5	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL		
	0501	Amortización de la Deuda Pública	Todas aquellas erogaciones destinadas a amortizar el endeudamiento financiero municipal así como los gastos inherentes a la misma en concepto de intereses, comisiones, etc.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
ISTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

Código Presupue starto	Concepto	Fondo General		Fondo General		Sub-Total	Fondos Propios	Fondo General		Donaciones	TOTAL
		FODES LD 120	Funcionamiento	FONDO APOYO 216	Funcionamiento			125	Endeudamiento to publico		
11	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,473.58	0.00	0.00	0.00	16,473.58
118	IMPUESTO MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,473.58	0.00	0.00	0.00	16,473.58
11801	De Comercio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,066.07				5,066.07
11802	Industria				0.00	0.00	1,556.63				1,556.63
11804	De Servicios				0.00	0.00	2,890.93				2,890.93
11817	Vallas Publicitarias				0.00	0.00	4,958.06				4,958.06
11818	Vialidad				0.00	0.00	2,001.89				2,001.89
11899	Impuestos Municipales Diversos				0.00	0.00	0.00				0.00
12	TASAS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,917.39	0.00	0.00	0.00	101,917.39
121	TASAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,296.86	0.00	0.00	0.00	90,296.86
12105	Por Servicios de Certificación o Visado						8,042.30				8,042.30
12106	Por Expedición de Documentos de Identificación					0.00	96.57				96.57
12108	Alumbrado Público				0.00	0.00	9,578.55				9,578.55
12109	Asco Público				0.00	0.00	15,002.77				15,002.77
12110	Casetas Telefonica, Telefonos				0.00	0.00	0.15				0.15
12111	Cementerios Municipales				0.00	0.00	1,950.09				1,950.09
12114	Fiestas				0.00	0.00	6,153.29				6,153.29
12115	Mercados				0.00	0.00	681.26				681.26
12117	Pavimentación				0.00	0.00	1,499.61				1,499.61
12118	Postes Torres y Antenas				0.00	0.00	45,509.56				45,509.56
12119	Rastro y Tiangué				0.00	0.00	1,526.71				1,526.71
12122	Terminales de Buses				0.00	0.00	256.00				256.00
122	DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,620.53	0.00	0.00	0.00	11,620.53
12210	Pérmisos y Licencias Municipales					0.00	11,468.79				11,468.79
12211	Cotejo de Fierros				0.00	0.00	151.74				151.74

222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,097.68	29,097.68
22201	Transferencias de Capital del Sector Público 75%			0.00				0.00
22201	Transferencia de Capital del Sector Publico 2%			0.00				0.00
2220701	OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO			0.00				0.00
2223106	Instituto Salvadoreño para el desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia						29,097.68	29,097.68
31	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
313	CONTRATACION DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31308	De Empresas Privadas Financieras			0.00				0.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	7.99	614.96	622.95	2.31	0.00	2,013.29	2,638.55
321	SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCO	7.99	614.96	622.95	2.31	0.00	2,013.29	2,638.55
32102	Saldo Inicial en Banco	7.99	614.96	622.95	2.31	0.00	2,013.29	2,638.55
322	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32201	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores (estimacion recup 10%)			0.00				0.00
	Total Rubro	218,894.21	192,614.98	411,509.19	149,459.06	143,602.32	31,110.97	735,681.54
	TOTAL GENERAL	218,894.21	192,614.98	411,509.19	149,459.06	143,602.32	31,110.97	735,681.54

ALCALDIA MUNICIPAL SAN CAYETANO ISTEPEQUE
SUMARIO DE EGRESOS
EJERCICIO 2024

Código Presup.	Concepto	Área de Gestión 1												Área de Gestión 3		Área de Gestión 4		Área de Gestión 5		Gran Total
		Fuente de Financiamiento 2						Fuente de Financiamiento 1						Fuente de Financiamiento 1		Fuente de Financiamiento 1				
		Fuente de Recursos 000						Fuente de Recursos 120						Fuente de Recurso 000 ISNA		Fuente de Recurso 125				
		0101	0102	0201	0202	0101	0102	0201	0202	0201	0202	Sub-Total	0201	0202	Sub-Total	0305	Sub-Total	0501	Sub-Total	
51	REMUNERACIONES	\$ 58,452.41	\$ 32,648.99	\$ -	\$ 23,663.09	\$ 78,886.79	\$ 55,400.82	\$ 7,435.00	\$ -	\$ 256,887.10	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 11,700.00	\$ 11,700.00	\$ -	\$ -	\$ 294,287.10		
511	Remuneraciones Permanentes	\$ 48,145.00	\$ 26,763.29	\$ -	\$ 10,983.29	\$ 55,683.29	\$ 48,121.58	\$ 6,500.00	\$ -	\$ 196,196.45	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 222,196.45		
51101	Sueldos	\$ 4,380.00	\$ 24,519.96	\$ -	\$ 9,999.96	\$ 51,399.96	\$ 44,419.92	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 140,719.80	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 164,719.80		
51103	Aguinaldo	\$ 365.00	\$ 2,043.33	\$ -	\$ 833.33	\$ 4,283.33	\$ 3,701.66	\$ 500.00	\$ -	\$ 11,726.65	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,726.65		
51105	Dietas	\$ 38,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,400.00		
51107	Beneficios adicionales	\$ 5,000.00	\$ 200.00	\$ -	\$ 150.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,350.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,350.00		
512	Remuneraciones Eventuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00	\$ 11,700.00	\$ -	\$ -	\$ 11,700.00		
51201	Sueldos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,800.00	\$ 10,800.00	\$ -	\$ -	\$ 10,800.00		
51202	Salario por jornal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ -	\$ -	\$ 900.00		
51203	Aguinaldo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
513	Remuneraciones Extraordinarias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
51301	Horas Extraordinarias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
51301	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
514	Publicidad ISSS y INEPS	\$ 1,290.30	\$ 2,900.20	\$ -	\$ 2,074.51	\$ 3,706.00	\$ 3,775.75	\$ 510.00	\$ -	\$ 14,256.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,256.76		
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,290.30	\$ 2,900.20	\$ -	\$ 2,074.51	\$ 3,706.00	\$ 3,775.75	\$ 510.00	\$ -	\$ 14,256.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,256.76		
51402	Por Remuneraciones Eventuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
515	Instituciones de Seguridad Social Privadas-AFP	\$ 1,328.25	\$ 2,985.50	\$ -	\$ 2,135.52	\$ 4,497.50	\$ 3,503.49	\$ 525.00	\$ -	\$ 14,975.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,975.26		
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,328.25	\$ 2,985.50	\$ -	\$ 2,135.52	\$ 4,497.50	\$ 3,503.49	\$ 525.00	\$ -	\$ 14,975.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,975.26		
516	Gastos de Representación	\$ 4,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,800.00		
51601	Por Presentación de Servicios en el País	\$ 4,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,800.00		
517	Indemnizaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
51702	A Personal de Servicio Eventual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
519	Remuneraciones Diversas	\$ 2,888.86	\$ -	\$ -	\$ 8,469.77	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,358.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,358.63		
51901	Honorarios	\$ 2,888.86	\$ -	\$ -	\$ 8,469.77	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,358.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,358.63		
51999	Remuneraciones diversas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 25,945.15	\$ -	\$ -	\$ 3,684.42	\$ 59,014.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 88,644.47	\$ 160,920.00	\$ 160,920.00	\$ 160,920.00	\$ 17,397.68	\$ 17,397.68	\$ -	\$ -	\$ 266,962.15		
541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 14,740.00	\$ -	\$ -	\$ 1,120.00	\$ 18,700.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,560.00	\$ 53,120.00	\$ 53,120.00	\$ 53,120.00	\$ 17,397.68	\$ 17,397.68	\$ -	\$ -	\$ 105,077.68		
54101	Productos Alimentarios para Personas	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,500.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 16,934.36	\$ 16,934.36	\$ -	\$ -	\$ 28,634.36		
54103	Productos Agropecuario y Forestales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00		
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 259.70	\$ 259.70	\$ -	\$ -	\$ 1,659.70		
54106	Productos de cueros y caucho	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
54107	Productos Químicos	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41,000.00		
54109	Lantas y Neomáticos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00		
54110	Combustible y Lubrificante	\$ 4,320.00	\$ -	\$ -	\$ 400.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,720.00	\$ 1,920.00	\$ 1,920.00	\$ 1,920.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,640.00		
54111	Minerales no Metálico y Producto Derivado	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00		
54112	Minerales metálico y productos derivados	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00		
54114	Materiales de Oficina	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00		
54115	Materiales Informático	\$ 200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00		
54116	Libros Textos, Utiles de Enseñanza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,620.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,620.00		

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE
ENDEUDAMIENTO PUBLICO MUNICIPAL 2024

Código Presup.	Concepto	Fuente de Financiamiento						Total Inversión
		Fondo General LT-0501	Fondos Propios	Préstamos Externos	Préstamos Internos	Donaciones		
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	100,277.44					100,277.44	
	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	100,277.44					100,277.44	
55302	De Instituciones Descentralizadas no Empresariales							
55304	De empresas Públicas Financieras							
55308	De empresas Privadas Financieras	100,277.44						
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	43,324.88					43,324.88	
	Amortización de Empréstitos Internos	43,324.88					43,324.88	
71302	De Instituciones Descentralizadas no Empresariales							
71304	De empresas Públicas Financieras							
71308	De empresas Privadas Financieras	43,324.88					43,324.88	
	Total Rubro	143,602.32	0.00	0.00	0.00	0.00	143,602.32	
	Total Cuenta	143,602.32	0.00	0.00	0.00	0.00	143,602.32	
	Total Objeto Especifico	143,602.32	0.00	0.00	0.00	0.00	143,602.32	

DISPOSICIONES GENERALES

Disposiciones Fundamentales

Art. 3 - Las presentes disposiciones constituyen las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del presupuesto municipal; las cuales se aplicarán a todas las operaciones relacionadas con los ingresos y egresos de esta municipalidad, y que estarán bajo la responsabilidad de las unidades designadas para tal propósito, actuando cada una dentro de su área de competencia.

Art. 4 - El registro y control de la ejecución del presente presupuesto se realizará a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Estado (SICGE) implementado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la normativa y las disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercerán los entes Fiscalizado

De la Ejecución del Presupuesto

Art. 5 - Las presentes disposiciones generales son parte de los documentos técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regularán el proceso de ejecución presupuestaria. El Alcalde Municipal coordinará la integración de actividades, registros e información con las demás unidades administrativas y financieras, a fin de que interactúen conjuntamente en dicho proceso.

De las Reprogramaciones

Art. 6 - Para afectar una asignación presupuestaria que no tenga saldo disponible, por otra que si lo tenga en exceso, deberá previamente ser reforzada en forma legal.

De los nombramiento de Funcionarios y Empleados

Art. 7 – El Concejo Municipal o el Alcalde, en su caso, no podrán hacer nombramiento de funcionarios o empleados ni adquirir compromisos económicos, si no existe asignación presupuestaria que ampare el egreso o cuando ésta fuere insuficiente. Tampoco podrá pagar con cargo a una asignación de egresos que corresponda a otra clase de gastos.

Los funcionarios que contravengan lo dispuesto en el inciso anterior responderán con sus bienes por los sueldos pagados o compromisos económicos adquiridos.

De los sobrantes de Proyectos

Art. 8 – La cantidad autorizada para una obra, trabajo o servicio es una limitación al gasto; pero no deberá utilizarse necesariamente el total autorizado. Los sobrantes de proyectos no podrán invertirse en otras obras, trabajos o servicios, sin la previa autorización respectiva.

De la Reserva de los Gastos Fijos

Art. 9 – Para los efectos de una mejor ejecución y control presupuestario, se entenderán por gastos fijos, aquellos que se pagan mes a mes, tales como sueldos de empleados permanentes, dietas, aportaciones patronales a Instituciones de Seguridad Pública y Privadas, alquiler de inmuebles, servicios de energía eléctrica, agua, teléfono y otras.

La Tesorería municipal deberá mantener un estricto control de dichos gastos y reservar tanto en la Cuenta del 25% y de los Fondos Propios la cantidad necesaria para dar cumplimiento al pago de los gastos fijos en el momento oportuno, por lo que el Concejo Municipal deberá respetar esta disposición.

Responsabilidad en los Gastos Ilegales

dependiendo de la hora y el lugar a donde vayan; también tendrán derecho a que se les paguen los gastos de transporte.

Gastos de Representación

Art. 15 – Al señor Alcalde se le cancelará en concepto de Gastos de Representación, la cantidad de Cuatrocientos Dólares exactos (\$400.00) mensuales, durante el presente año.-

De las Dietas del Concejo Municipal

Art. 16 – Los miembros del Concejo Municipal, propietarios y suplentes que asistan a la reunión mensual, a las que previamente sean convocados, tendrán derecho al cobro de una dieta de la siguiente manera: Propietarios y Suplentes de \$450.00 dólares, mensualmente, así como también una dieta extra para cada miembro Concejal, en el mes de agosto por trabajo en vacación, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en el municipio y en diciembre, por incremento de trabajo de fin de año.

Art. 17 – El presente decreto entrará en vigencia a partir del uno de Enero de dos mil veinticuatro.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.